

NICESI S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "NICESI S.R.L. S/ Designación de autoridades (Expte 637/2024) se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 28 de fecha 19/12/2022, se procedió a la designación nuevas autoridades compuesta por: GERENTE: Cesar Nestor Maragno, D.N.I. 17.205.766 de estado civil casado, domiciliada en calle Estanislao Zeballos 746 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, nacido el 13 de mayo de 1.965, quien acepta el cargo para el que fueron designados por el término de tres ejercicios.

\$ 200 519554 May. 03

BELLASOMBRA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Público se hace saber que en los autos caratulados "BELLASOMBRA S.A s/ Constitución de Sociedad", expediente N° 373, Año 2024 se ha dispuesto la siguiente publicación: En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10, inc. a) de la Ley 19550 se hace saber la constitución de "BELLASOMBRA S.A." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los socios fundadores: BAUMGARTNER GISELA MARIANA, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de junio de 1988, de profesión contadora publica nacional, de estado civil soltera, con D.N.I. N° 33.800.418, C.U.I.T. N° 2333800418-4, con domicilio en Corrientes 447 de la localidad de Helvecia, provincia de Santa Fe; y DEGIORGIO GONZALO AMILCAR, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de noviembre de 1987, de profesión productor ganadero, de estado civil soltero, con DNI N° 33.105.118, C.U.I.T. N° 20-33105118-8, con domicilio en Corrientes 447, de la localidad de Helvecia, provincia de Santa Fe

2) Fecha del instrumento constitutivo: 05/03/2024.

3) Denominación social: "BELLASOMBRA S.A."

4) Domicilio Social: Corrientes 447, de la localidad de Helvecia, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: A) AGROPECUARIA: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, feed-lot, cabaña, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de

otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) COMERCIALIZACIÓN DE: a) Materiales y elementos para la construcción: Fabricación, explotación de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. b) Explotación y construcción de estaciones de servicio. Cocheras y playas de estacionamiento. Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) la explotación de cocheras y playas de estacionamiento, propias o de terceros, su administración en todas sus modalidades; b) la participación en todo tipo de licitaciones públicas y privadas, cuyos objetivos se relacionen con el objeto descrito en el inciso a) precedente; c) la construcción, explotación y administración de estaciones de servicio y expendio de combustibles. c) Pintura y ferretería: Fabricación, manipulación, transformación, industrialización, comercialización, distribución, importación de toda clase de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto. C) TRANSPORTE: Transporte de carga, mercaderías generales, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. D) TURISMO: Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; 2) explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios; 3) instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como complementarios: atención de bar, comidas, espectáculos, servicio y variedades; 4) La explotación de complejos sociales, culturales y educativos, su organización, administración, otorgamiento en concesión, arrendamiento u otros derechos reales o personales, realizar promociones, espectáculos públicos, culturales, artísticos o de mero esparcimiento; exposiciones y cualquier otra manifestación social, cultural o de mero esparcimiento; 5) Explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines; alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, fútbol 5 y la enseñanza de los mismos. Explotación de natatorios y la enseñanza de natación. La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante, venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no; compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios e

indumentaria relacionada con las actividades mencionadas.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El Capital Social es de pesos treinta millones (\$ 30.000.000), representado por treinta mil acciones (30.000). Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones

preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

8) Administración y Fiscalización: Órgano de administración: Director Titular Baumgartner Gisela Mariana, DNI N° 33.800.418; y Director Suplente: Degiorgio Gonzalo Amílcar, DNI N° 33.105.118.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Santa Fe, 23 de Abril de 2024.

\$ 310 519041 May. 3

FERNANDEZ ALVAREZ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 30/09/2023 y acta de Directorio N° 8 de distribución de cargos de la misma fecha, el directorio de FERNANDEZ ALVAREZ S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera:

Director Titular y Presidente: GUILLERMO VICTOR FERNANDEZ ALVAREZ, argentino, D.N.I. Nro. 20745516, CUIT N°: 20-20745516-5

Director Suplente: JORGELINA GISELLE RISIGLIONE, argentina, D.N.I. Nro. 230615761 CUIT N°: 23-23061576-4.

Todos los directores constituyen domicilio especial a los fines del art. 256 de la LGS, en la sede social.

\$ 50 518977 Mar. 3

BIENESTAR SALUD S.A.S

ESTATUTO

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Público se hace saber que en los autos caratulados “BIENESTAR SALUD S.A.S. s/ Constitución de Sociedad”, expediente N° 2888, Año 2023 se ha dispuesto la siguiente publicación:

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10, inc. a) de la Ley 19550 se hace saber la constitución de “BIENESTAR SALUD SAS.” de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los socios fundadores: LUCIA EMILCE RAMIREZ, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de febrero de 1988, de profesión enfermera, de estado civil soltera, con D.N.I. N° 33.468.865,

C.U.I.T. N° 27-33468865-3, con domicilio en Teófilo Madrejón 949 de la localidad de Cayastá, provincia de Santa Fe y OLGA MARIA ARDILES, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de julio de 1956, de profesión jubilada, de estado civil casado en primeras nupcias, con D.N.I. N° 12.064.9771 C.U.I.T. N° 27-12064977-4, con domicilio en Teófilo Madrejón 947 de la localidad de Cayastá, provincia de Santa Fe

2) Fecha del instrumento constitutivo: 18/10/2023.

3) Denominación social: "BIENESTAR SALUD SAS."

4) Domicilio Social: Teófilo Madrejón N° 949, localidad de Cayastá, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: a) Medicina integral: La prestación de servicio de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. b) Medicina del trabajo: 1) Brindar servicios médicos integrales a empresas que comprenden: 1) Medicina del trabajo. 2) Atención médico jurídica de la empresa. 3) Otros servicios de consultoría médica. c) Servicios médicos a domicilio. Servicio Traslados: a) La atención de enfermos en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter; así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea éste terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, internación y/o diálisis. b) La implementación de servicios complementarios como: " de radiología a domicilio", " de enfermería a domicilio", cubriendo hasta la asistencia de urgencia a domicilio. d) Asistencia odontológica. e) Laboratorio de análisis clínicos.

6) Plazo de duración: cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El Capital Social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000)1 representado por trescientas mil acciones (300.000). Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

8) Administración y Fiscalización: Órgano de administración: Administrador Titular Lucia Emilce Ramírez, DNI N° 33.468.865; y Administrador Suplente: Olga María Ardiles, DNI N° 12.064.977.

9) Representación Legal: Representante: Lucia Emilce Ramírez, DNI N° 33.468.865.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. Santa Fe, 21 de Marzo de 2024.

\$ 185 519044 May. 3

"DESDE CERO INDUMENTARIA."

EDICTO

1)-Socios: VIVIANA GLORIA COCA, argentina, titular del D.N.I. N° 22.010041, C.U.I.T. N° 27-22010041-9, casada, nacida en fecha 08/12/1970, domiciliado en calle Ayacucho 5639, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, diseñador; FERNANDO HUGO GALLINA, argentino titular del D.N.I N° 21 422.692, CUIT N° 20-21422692-9

2)-Fecha de instrumento: 08/03/2024

3)-Denominación: "DESDE CERO INDUMENTARIA.";

4)-Domicilio Legal-Sede Social: Leiva N° 5968, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5)-Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, de las siguientes actividades:

a) Comercialización por mayor y por menor de prendas de vestir y calzados.

b) Comercialización por mayor y por menor de productos deportivos.

c) Importación y exportación de prendas de vestir y calzados.

d) Importación y exportación de productos deportivos;

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6)-Duración: 20 años;

7)-Capital: \$500.000,00 (pesos quinientos mil). Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: VIVIANA GLORIA COCA, suscribe la cantidad de 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción Y FERNANDO HUGO GALLINA suscribe la cantidad de 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del NBSF SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

8)-Representación legal: A cargo de VIVIANA GLORIA COCA, argentina, D.N.I. N° 22.010.041, quien actuará con el cargo de administrador titular; FERNANDO HUGO GALLINA, argentino, D.N.I. N° 21.422.692 como administrador suplente. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo

menos, un administrador suplente; 9)-Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura;

10)-Balance: 31/12 de cada año.

\$ 150 518928 May. 3

METALURGICO METALFIX S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento de identidad de los socios: TOMEI JAVIER ANDRES argentino, D.N.I. N° 24.252.597, CUIT 20-24252597-4, estado civil soltero, nacido el 22 de Marzo de 1975, comerciante, domiciliado en la calle centeno 567 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien declara en este acto no ser una persona políticamente expuesta y PROFIX S.R.L. CUIT 30-71617502-9, inscripta en Contratos al Tomo 169: Folio 6158: N° 1462 con fecha 24/08/2018; con sede Social en la calle Pje. Zolezzi 1037 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, representada por FABIAN PATRICIO MARENGO argentino, DNI 20.297.864, CUIT 23-20297864-9 ,nacido el 3 de febrero de 1969, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan 1685 piso 9, dpto B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien declara no ser una persona políticamente expuesta, en su carácter de socio gerente de la firma.

2) Fecha del instrumento de constitución: 22/04/2024

3) Razón social o denominación de la sociedad: ESTABLECIMIENTO METALURGICO METALFIX DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4) Domicilio de la sociedad: Calle Pasaje Zolezzi 1037 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior de las siguientes actividades: Fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricaria, comercialización por mayor y menor de materiales afines. En cumplimiento con sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: 30 años.

7) Capital Social: \$20.000.000 (pesos veinte millones)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo de los gerentes JAVIER ANDRES TOMEI argentino, D.N.I.

24.252.597, CUIT 20-24252597-4 , nacido el 22 de marzo de 1975, comerciante, domiciliado en la calle centeno 567 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien declara no ser una persona

políticamente expuesta, FABIAN PATRICIO MARENGO, DNI 20.297.864, CUIT 23-20297864-9 Argentino nacido el 3 de febrero de 1969, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan 1685 piso 9, dpto B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien declara no ser una persona políticamente expuesta, JORGE ALBERTO RAMALLO, DNI 29.980.191 CUIT 20-29980192-7 Argentino, nacido el 13 de julio de 1983, de profesión comerciante, domiciliado en calle pasaje Suárez 3584, 1° piso, dpto 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien declara no ser una persona políticamente expuesta) CRISTIAN ADRIAN SCHNEEBELI DNI 32.812.563, CUIT 20-32812563-4. argentino, nacido el 1 de febrero de 1987, de profesión comerciante, domiciliado en calle 710 N° 1233 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien declara no ser una persona políticamente expuesta. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo del gerente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes 'a la sociedad, estará a cargo del gerente, quien usará su propia firma, en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 250 518948 May. 3

FABRICA DE SUSHI S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de ROSARIO, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina a los días del mes de Marzo del presente año dos mil veintidós, siendo las 11:00horas, en la sede social de FABRICA DE SUSHI S.A., localizada en calle Tucumán 1854, de la ciudad de Rosario, teniendo la presente reunión como objeto conformar el directorio en un todo conforme con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Febrero del año 2022, que queda conformado por Su PRESIDENTE, GABRIEL ALEJANDRO LOESCHBOR, DNI 25.781.751, Director elegido por Asamblea General Ordinaria de Fabrica de Sushi S.A. VICEPRESIDENTE: BAUTISTA LOESCHBOR, DNI 43.647.043.

Presidente y Vicepresidente agradecen el cargo para el que han sido designados y constituyen domicilio en los términos del art. 256 LSG conforme lo siguiente:

Presidente: Cándido Carballo 112, 19B

Vicepresidente: Cándido Carballo 112, 19B Dándose cumplimiento a la normativa de rigor, no habiendo mas asuntos por tratar, previa lectura y ratificación los asistentes proceden a firmar la presente ACTA de plena conformidad y como testimonio de aprobación y ratificación de lo tratado y aprobado.

\$ 50 518908 May. 3

FABRICA DE SUSHI S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de ROSARIO, Departamento Rosario. Provincia de Santa Fe, República Argentina a los seis días del mes de marzo del presente año 2024, siendo las 11 :00 horas, en la sede social de FABRICA DE SUSHI S.A., localizada en calle Tucumán 1854, de la ciudad de Rosario, teniendo la presente reunión como objeto conformar el directorio en un todo conforme con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de Marzo del año 2024, que queda conformado por Su PRESIDENTE, GABRIEL ALEJANDRO LOESCHBOR, DNI 25.781.751, Director elegido por Asamblea General Ordinaria de Fabrica de Sushi S.A. VICEPRESIDENTE: BAUTISTA LOESCHBOR, DNI 43.647.043. DIRECTOR SUPLENTE: ROBERTO LACERRE, DNI 27.815.401

Presidente, Vicepresidente y Director Suplente agradecen el cargo para el que han sido designados y constituyen domicilio en los términos del art. 256 LSG conforme lo siguiente:

Presidente: Candido Carballo 112, 19B, Rosario Provincia de Santa Fe Vicepresidente: Candido Carballo 112, 19B, Rosario. Provincia de Santa Fe Director Suplente: Lisandro de la Torre 3418, Roldan. Provincia de Santa Fe

Dándose cumplimiento a la normativa de rigor, no habiendo mas asuntos por tratar, previa lectura y ratificación los asistentes proceden a firmar la presente ACTA de plena conformidad y como testimonio de aprobación y ratificación de lo tratado y aprobado.

\$ 50 518909 May. 3

GOBETWEEN LSP SAS

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 05 de enero del 2.024, las Sras. Socias de Go Between LSP SAS han resuelto y aprobado por unanimidad el cambio de domicilio de sede social y la radicación del nuevo domicilio de la sede en calle Av. Pellegrini 2382 Piso 11 Depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 518980 May. 3

GO OFTALMOLOGÍA S.A.

CONTRATO

Según lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

celebrada el día 21 de diciembre de 2023, en la sede social de GO OFTALMOLOGÍA S.A. CUIT Nº 30-71700480-5., sita en calle Bv. Oroño Nº 1495 de esta ciudad, se han designado según lo dispuesto por el artículo 92 de los Estatutos Sociales, a las personas presentes en el acto como directores y para ocupar los siguientes cargos en el Directorio de la sociedad:

Presidente: Dr. Francisco José Martínez Melella, nacido el 6/11/1978, argentino, DNI 26585588, CUIT 20-26858588-2, estado civil casado, domicilio Presidente Roca 454 - Piso 14º - 2000 Rosario; Vice Presidente: Nicolás Roberto Villavicencio, nacido el 17/11/1971, argentino, DNI 22535104, CUIT 20-22525104-0, estado civil casado, domicilio Ruta 34 S 4444 - Funes; Director Titular: Sr. Mario Enrique Roncoroni, nacido el 8/10/1975, argentino, DNI 24779328, CUIT 20-24779328-4, estado civil soltero, domicilio Rodríguez 750 - 2000 Rosario; Director Suplente: Sr. Nicolás Alfredo Velez, nacido el 05/06/1976, argentino, DNI 25171457, CUIT 20-25171457-7, estado civil casado, domicilio Dorrego 130- 200 Rosario.

\$ 100 518949 May. 3

ILG SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SAS

ESTATUTO

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de Abril de 2024, reunidos la Sra. IVANA LORENA GAUDIO, nacida el 02 de Abril de 1975, Argentina, Comerciante, D.N.I. 24.574.036, CUIT Nº 27-24.574.036-6, soltera, domiciliado en calle ITALIA 264 Piso: 4 Departamento: A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, mayor de edad y hábil para contratar, ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas, con sujeción a las cláusulas siguientes:

1º-) Razón Social: ILG Soluciones tecnológicas S.A.S

2º-) Domicilio: en la localidad de Rosario, con sede en la calle ITALIA 264 PISO 4 DEPARTAMENTO A

3º-) Objeto Social. Tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros, asociada, o con la colaboración de terceros, dentro y/o fuera del país, las siguientes actividades: Creación, diseño, desarrollo, producción, integración, implementación, operación, mantenimiento, reparación, comercialización y compraventa de sistemas, soluciones y productos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como brindar servicios asociados a éstas, siendo de aplicación a cualquier campo o sector, para sus distintos usos o empleos. El análisis, programación, preparación, compraventa y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. Compra y venta, suministro, exportación e importación, distribución de todas aquellas mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, útiles, herramientas, materias primas, insumos,

servicios y productos tecnológicos e informáticos, elaborados y a elaborarse en el país o en el extranjero, tal que se encuentren vinculadas/os con cualquiera de las actividades mencionadas en este artículo. Exportación e importación de sistemas informáticos, software, aplicaciones propias o de terceros y de servicios de consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos,
contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o
por este estatuto.

4°-) Duración: 20 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de
Comercio.

5°-) Capital Social: Suscripto: \$800.000.- en 8.000 acciones de \$100.- c/u de la siguiente forma: IVANA LORENA GAUDIO, 8.000 cuotas de \$100.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 2.000 cuotas, o sea \$200.000, y el resto (\$600.000-) se obliga a integrarlo dentro de los 2 años posteriores a la celebración del contrato.

6°-) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de IVANA LORENA GAUDIO quien adquiere el carácter de Administradora.

7°-) Fiscalización: A cargo de la socia.

8°-) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de OCTUBRE de cada año.

\$ 100 519003 May. 3

INSTITUTO DEL NIÑO SRL

AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley general de sociedades 19.550, se hace saber que por reunión de socios de fecha 29 de Febrero de 2024 celebrada en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, los únicos socios de INSTITUTO DEL NIÑO SRL, inscripta en el Registro Público en CONTRATOS al TOMO 1215 FOLIO 1321, NÚMERO 423 el día 08 de abril de 1970 y modificatorias, el señor JUAN PABLO DESTEFANIS, DNI N° 24.779.441, CUIT/CUIL N° 2024779441-8, argentino, médico, nacido el 14 de Julio de 1975, casado en primeras nupcias con la señora Romina Viviana Giache (DNI N° 24.479. 1 76), de apellido materno Ghirardi con domicilio en calle 20 de Noviembre N° 8754 de la ciudad de Rosario, la señora SILVINA BALBARREY, DNI N° 16.076.465, CUIT/CUIL N° 27-16076465-7, argentina, médica, nacida el 03 de Octubre de 1962, casada en primeras nupcias con el señor Jorge Alberto María Peirone, con domicilio en calle Sánchez de Bustamante N° 137 bis de la ciudad de Rosario, la señora MARTHA NÉLIDA LAHOZ, DNI N° 1.785.199. CUIT/CUIL N° 27-01785199-9, argentina, médica, nacida el 23 de Septiembre de 1938,

soltera, con domicilio en calle Brown N° 23905 lo piso de la ciudad de Rosario, el señor ROQUE GUSTAVO ARNOLT, DNI N° 6.043.684, CUIT/CUIL N° 20-06043684-4, argentino, médico, nacido el 13 de Noviembre de 1941, casado en primeras nupcias con Zulema Picone, con domicilio en Avenida Arijón N° 1218 de la ciudad de Rosario, la señora MARIANA ELENA LANZOTTI, DNI N° 20.175.5031 CUIT/CUIL N° 23-20175503-4, argentina, médica, nacida el 17 de Enero de 1968, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Moretto, con domicilio en calle Santa Fe N° 2647 de la ciudad de Rosario, el señor GUILLERMO HECTOR GARASSINO, DNI N° 8.412.8535 CUIT/CUIL N° 20-08412853-95 argentino, médico, nacido el 19 de Febrero de 1951, casado en segundas nupcias con Rosa Adela Dezzutto, con domicilio en calle Necochea N° 2016 de la ciudad de Rosario, el señor JORGE HÉCTOR GLAGOVSKY, DNI N° 7.852.180. CUIT/CUIL N° 20-07852180-6, argentino, médico, nacido el 07 de Septiembre de 1949, viudo de sus primeras nupcias con Viviana Norma Lo Re, con domicilio en Avenida Belgrano N° 730, tercer piso de la ciudad de Rosario, el señor EDUARDO MANUEL MARTÍN FERNÁNDEZ, DNI N° 8.506.088. CUIT/CUIL N° 20-085060881, argentino, médico, nacido el día 05 de Noviembre de 1950, casado en primeras nupcias con la señora Noris María del Huerto Nóbrega, con domicilio en calle Cochabamba N° 957, departamento 02 de la ciudad de Rosario, el señor GUILLERMO ALFREDO AMELONG, DNI N° 5.522.0713 CUIT/CUIL N° 23-05522071-9, argentino, médico, nacido el 22 de Diciembre de 1948, casado en primeras nupcias con Silvia Jorgelina Rossi, con domicilio en calle Balcarce N° 798 primer piso de la ciudad de Rosario, el señor EDUARDO MARIANO QUARANTA, DNI N° 13.588.3825 CUIT/CUIL N° 20-13588382-5, argentino, médico, nacido el 05 de Diciembre de 1959, casado en primeras nupcias con Claudia María Villa, con domicilio en Boulevard Oroño N° 538, piso 2, departamento B de la ciudad de Rosario, el señor LEOPOLDO MARIO LÓPEZ, DNI N° 13.958.8145 CUIT/CUIL N° 20-13958814-3, argentino, médico, nacido el 15 de Agosto de 1960, casado en primeras nupcias con Adriana Mónica Debuc, con domicilio en calle Entre Ríos N° 2073 de la ciudad de Rosario y el señor FABIAN ALBERTO CRESPO, DNI N° 21.915.523. CUIT/CUIL N° 2021415523-1, argentino, kinesiólogo, nacido el 19 de Diciembre de 1969, casado en primeras nupcias con Gabriela Susana Restaino, con domicilio en calle Del Valle Iberlucea Sur N° 441 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, acordaron por unanimidad: aumentar el capital social de pesos doscientos diez mil (\$210.000) a la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000), mediante la capitalización de la suma de pesos un millón doscientos noventa mil (\$1.290.000) existentes en la cuenta “resultados no asignados” conforme el balance contable correspondiente al ejercicio económico N° 53 finalizado el día 28 de Febrero de 2023. En consecuencia resolvieron modificar la cláusula cuarta del contrato social, la cual quedó redactada de la siguiente manera:

“CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000), dividido en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una de ellas, las cuales se hallan suscriptas e integradas por los socios en su totalidad conforme las siguientes proporciones: los socios Juan Pablo Destefanis (DNI N° 24. 779. 441), Martha Nélida Lahoz (DNI N° 1.785.199), Roque Gustavo Arnolt (DNI N° 6.043.684) Mariana Elena Lanzotti (DNI N° 20.175.503) Guillermo Héctor Garassino (DNI 8.412.853), Jorge Héctor Glagovsky (DNI N° 7.852.180), Eduardo Manuel Martín Fernández (DNI N° 8. 506. 088), Guillermo Alfredo Amelong (DNI N° 5.522.071 , Eduardo Mariano Quaranta (DNI No 13.588.382), Leopoldo Mario López (DNI N° 13. 958. 814), Fabián Alberto Crespo (DNI N° 21.915.523) y Silvina Balbarrey (DNI N° 16.076.465) son titulares cada uno de ellos de doce mil quinientas cuotas (12.500) de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, representativas de un capital social de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000) por socio.

\$ 150 518994 May. 3

JOAO SAS

CONTRATO

CONSTITUCIÓN: Estatuto constitutivo con fecha 29 de enero de 2024. 1.- Victorio Fernández, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 1 8.094.166, CUIT 20-18094166-6, nacido el 11/10/1967, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Analía Maria del Lujan Junco, con domicilio en calle Pasaje Jean Juarez N° 5761 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, mail: victorio35@hotmail.com. Franco Nicolás Fernández, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 37.449.078, CUIT 2037449078-9, nacido el 04/03/1994, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Av. Cándido Carballo N°150 Piso 10 Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, mail: Fnfemdez94@gmail.com y Matías Agustín Fernández, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 40.365.183, CUIT 20-40365183-5, nacido el 01/09/1997, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Av. Cándido Carballo N°150 Piso 10 Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, mail: Matyrc972@gmail.com 2.- Denominación: JOAO S.A.S. 3.- Sede social: Entre Rios N°846 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4.- Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La comercialización, importación y exportación de calzado, carteras, ropa de cuero, pieles y artículos de marroquinería en general, la de ropa de vestir e indumentaria para damas, caballeros y niños, la de artículos de cosmética, y perfumería, y la de accesorios a lo de los rubros anteriores, sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5.- El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. 6.- Capital \$400.000, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 de valor nominal c/u y de un voto. 7.- administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Victorio Fernández con domicilio especial en Pasaje Jean Juárez N° 5761 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; administradores suplentes: Franco Nicolás Fernández con domicilio especial en calle Av. Cándido Carballo N°150 Piso 10 Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Matías Agustín Fernández con domicilio especial en calle Av. Cándido Carballo N°950 Piso 10 Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 518941 May. 3

J Y D FORCONI SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 19550 SE HACE SABER QUE POR ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N.º 17 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ESTANDO PRESENTE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL SE RESUELVE INTEGRAR EL DIRECTORIO DE “ J Y D FORCONI “ SA DE LA SIGUIENTE MANERA.-

PRESIDENTE: FORCONI Daniel Roberto DNI 12.700.090, argentino, casado, comerciante, nacido el

04 de diciembre de 19585 Cuit N° 20127000906, VICEPRESIDENTE: FORCONI María Florencia, DNI 31.393.432, cuit 27313934328, argentina, soltera, comerciante, nacida el 17 de enero de 1985 , DIRECTOR SUPLENTE: FORCONI Juan Manuel, argentino, casado, comerciante, nacido el 07 de agosto de 1983 D.N.I. N° 30.379.797, Cuit 20303797972,todos domiciliados en calle Santa Fe N° 4364 de la localidad de Funes; Pcia. Santa Fe.

DE LOS ESTATUTOS: LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRIPTA EN ESTATUTOS EN LA CIUDAD DE ROSARIO A LOS 30 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2008, AL TOMO 89, FOLIO 12393, N°662 .- DOMICILIO LEGAL DE LA EMPRESA EN CALLE SAN NICOLÁS 3447 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE. DURACION DE LOS CARGOS UN (1) AÑO.

\$ 50 518897 May. 3

LA FLOR AZUL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público de Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación en Autos: “LA FLOR AZUL S.A. s/ Designación de autoridades” Expte.Nº479 año 2024, se hace saber que en fecha 28 de Abril de 2023, los socios de “LA FLOR AZUL SA” han resuelto la renovación del directorio, atento al vencimiento del plazo del anterior, siendo las autoridades reelectas:

PRESIDENTE: El Sr. Michel Norberto Raúl, argentino, nacido el 27 de octubre de 1941, Contador Público Nacional, DNI: 6.247.005, CUIT 20-06247005-5, casado, domiciliado en Calle Pavón 346, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR TITULAR: El Sr. Baroni Hugo Luis, argentino, nacido el 17 de julio de Contador Público Nacional, DNI: 8.508.644, CUIT 20-8508644-9, casado, domiciliado en calle General López 2983, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.Santa Fe, 09 de abril de 2024.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

DIRECTOR SUPLENTE: El Sr. Michel Juan Ignacio, argentino, nacido el 02 de agosto de 1982 Constructor, DNI: 33.552.175, CUIT: 20-33552175-8, soltero, domiciliado en Calle Pavón 34 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 518899 May. 3

METRICAS S.A.S

CAMBIO DE DOMICILIO

En fecha 23 de Febrero de 2024 se ha decidido trasladar la sede social de la sociedad el domicilio especial de los Administradores a calle Bv. Argentino N° 8355 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 518947 May. 3

LA MULITA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1er Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber que en los autos caratulados: "LA MULITA S.R.L. s/ Reconducción modificación Al Contrato Social" CUIJ 21-05794493-2, Nro. Expediente: 44112023, los señores MARÍA MARTHA GALLO BUDASSI, C.U.I.T. N° 2722906060-6, argentina, nacida el 29 de Septiembre de 1972, D.N.I. N° 22906.060, de apellido materno Budassi, comerciante, casada en primeras nupcias con José María Migliazza, con domicilio legal en calle Buenos Aires N° 268 de la ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, quien comparece por derecho propio y además juntamente con José María Migliazza, CUIL. N° 20-23162557-8, argentino, nacido el 10 de Febrero de 1973, D.N.I. N° 23.162.557, de apellido materno Canciani, comerciante, casado en primeras nupcias con Maria Martha Gallo Budassi, con domicilio legal en calle Buenos Aires N° 268 de la ciudad de Firmat; Departamento General López, Provincia de Santa Fe, en carácter de representantes legales y en ejercicio de la responsabilidad parental (conforme artículos 638 Ss. y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación) que ejercen sobre sus hijos menores de edad, Maria SOL MIGLIAZZA, C.U.I.L. N° 27-47038311-4, argentina, nacida el 11 de Enero de 2006, D.N.I. N° 47.038.311, de apellido materno Gallo, estudiante, de estado civil soltera, con domicilio legal en calle Buenos Aires N° 268 de la ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y BENICIO MIGLIAZZA, C.U.I.L. N° 20-47659454-6, argentino, nacido el 26 de Marzo de 2007, D.N.I. N° 47.659.454, de apellido materno Gallo, estudiante, de estado civil soltero, con domicilio legal en calle Buenos Aires N° 268 de la ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, en fecha 17-08-2023 han resuelto:

1.- RECONducir la sociedad por un término de duración que diez (10) años a contar desde la fecha de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto.-

2 AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400000.-), dividido en Cuarenta Mil (40.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.) de valor nominal cada una, lo que es aprobado por unanimidad, suscribiendo e integrándolo los socios en este acto de la siguiente manera: a) MARIA MARTHA GALLO BUDASSI, suscribe Veinte Mil (20.000) cuotas de capital, o sea Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.), que integra de la siguiente forma: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-) en efectivo, que equivale al 25 % del total del aporte dinerario, y el saldo, o sea la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-), dentro de los dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente; b) Maria Martha Gallo Budassi y José Maria Migliazza en carácter de representantes legales de MARIA SOL MIGLIAZZA suscriben Diez Mil (10.000) cuotas de capital, o sea Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), que integran de la siguiente forma: Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-) en efectivo, que equivale al 25 % del total del aporte dinerario, y el saldo, o sea la suma

de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-), dentro de los dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente; y e) Maria Martha Gallo Budassi y Jose Maria Migliazza en carácter de representantes legales de BENICIO MIGLIAZZA suscriben Diez Mil (10.000) cuotas de capital, o sea Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), que integran de la siguiente forma: Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-) en efectivo, que equivale al 25 % del total del aporte dinerario, y el saldo, o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-), dentro de los dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente; cifra ésta que sumada al monto original de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) hace un total de Pesos Quinientos Cincuenta Mil (\$ 550.000.-) representado por Cincuenta y Cinco Mil (55.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una, quedando en definitiva las tenencias finales de la siguiente forma: la Sra. MARIA MARTHA GALLO BUDASSI la cifra de Veintisiete Mil Quinientas (27.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una., que hacen un total de Pesos Doscientos Setenta y Cinco Mil (\$ 275.000.-); la Sra. MARIA SOL MIGLIAZZA la cifra de Trece Mil Setecientos Cincuenta (13.750) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una, que hacen un total de Pesos Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 137.500.-); y el Sr. BENICIO MIGLIAZZA la cifra de Trece Mil Setecientos Cincuenta (13.750) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una, que hacen un total de Pesos Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 137.500.-).

Como consecuencia de los cambios introducidos precedentemente, se modifican las

cláusulas SEGUNDA y CUARTA del Contrato Social, quedando redactadas de la

siguiente manera: SEGUNDA: Duración El término de Duración se fija en Diez (10) años contados a partir de la inscripción de la presente Reconducción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Cincuenta Mil (\$ 550.000.-) dividido en Cincuenta y Cinco Mil (55.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la Sra. MARIA MARTHA GALLO BUDASSI la cifra de Veintisiete Mil Quinientas (27.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que hacen un total de Pesos Doscientos Setenta y Cinco Mil (\$ 275.000.); la Sra. MARIA SOL MIGLIAZZA la cifra de Trece Mil Setecientos Cincuenta (13.750) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una, que hacen un total de Pesos Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 137.500.-); y el Sr. BENICIO MIGLIAZZA la cifra de Trece Mil Setecientos Cincuenta (13.750) cuotas de Pesos Diez (\$ 104 de valor nominal cada una, que hacen un total de Pesos Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos (\$137.500.-).

3.- RATIFICAR en el cargo de socia gerente a la Sra. María Martha Gallo Budassi.

4.- Redactar Un Texto Ordenado.

\$ 345 518964 May. 3

MEDICINA INTEGRAL MATER DEI SRL

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 12 de abril de 2024, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará

bajo la denominación de “MEDICINA INTEGRAL MATER DEI” S.R.L., cuyos socios son: Martín Pablo Deschi, argentino, nacido el 30-10-1981, de apellido materno Abreu, D.N.I. 28.912.861, CUIT 20-28912861-2, de estado civil casado, enfermero, con domicilio en calle Sarmiento 584 de la localidad de General Lagos, provincia de Santa Fe; y Maria José Chiarelli, de apellido materno Merlo, argentina, nacida el 3-3-1981, con D.N.I. N° 28.400.926, CUIT N° 27-28400926-1, médica, de estado civil casada, con domicilio en calle Sarmiento 584 de la localidad de General Lagos, provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la: a) Administración, gestión y prestación de servicios como centro de alojamiento y de convivencia de adultos mayores, ya sea de forma permanente o temporal con una función integral, desde una perspectiva asistencial, rehabilitadora o de promoción de la salud, destinada al adulto mayor bajo las modalidades: centro de día, holepam, casa asistida y/o cualquier otra modalidad similar, también geriátrico, e incluye la prestación de servicios específicos de rehabilitación integral en todas sus especialidades, no sanatorial, de los adultos mayores que asistan tanto en forma permanente o transitoria, como de cualquier persona en general; y b) Gestión, administración y prestación de servicios de consultorios médicos a través de la locación, sublocación o comodato de inmuebles a profesionales del arte de curar, a título gratuito u oneroso en complemento o no de la perspectiva integral descripta en el apartado “a”. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. El capital social es de Pesos Dos Millones Veintiocho Mil (\$2.028.000.-), divididos en doscientas dos mil ochocientas (202.800) cuotas sociales de diez pesos (\$10.-) valor nominal cada una. La administración y dirección de los negocios sociales y representación de la sociedad estarán a cargo de uno (1) o más gerentes, socios o no, hasta un máximo de cinco (5), quienes serán denominados “socio gerente” o “gerente”, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos. Se hace saber que se ha fijado el número de gerentes en dos (2), designando a Martín Pablo Deschi y a Maria José Chiarelli a tal fin, para que en forma indistinta ejerzan la función, cuyos demás datos se encuentran mencionados precedentemente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Se ha prescindido de la sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 30 de abril de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en General H. Lagos N° 157 de la localidad de General Lagos, provincia de Santa Fe.

\$ 200 518983 May. 3

MAZZA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados “MAZZA S.R.L. s/ Constitución De Sociedad” CUIJ 21-05396502-1, se ha ordenado la publicación del Contrato Social de MAZZA S.R.L.:

1) Datos personales de los socios: Gonzalo Iván SCHULTS, DNI 37.050.148, CUIT 20-37050148-4, de apellido materno Beltrame, argentino, nacido el 13 de junio de 1992, de profesión Comerciante, casado, domiciliado en Balcarce N°1857 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; Julián Alcides AUDERO, DNI 36.602.135, CUIT 20-36602135-4, de apellido materno Bussi, argentino,

nacido el 25 de febrero de 1992, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Balcarce N°2174, de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe y Maximiliano FABBRO, DNI 38.981.263, CUIT 20-38981263-4, de apellido materno Ulrich, argentino, nacido el 27 de junio de 1995, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Frondizi N°286, de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe.

2) Instrumento constitutivo: de fecha 27/02/2024.

3) Denominación Social: MAZZA S.R.L.

4) Domicilio Social: en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Balcarce N°2174, Oficina A.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros y/o participando bajo cualquier forma de contrato de colaboración, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1).- producción, representación, distribución y comercialización al por mayor y al por menor de productos alimenticios y comestibles en cualquiera de sus formas, ya sean elaborados, semielaborados, naturales o congelados, helados, chocolates, dulces, panificados, pastelería y cualquier derivado de los mismos, incluyendo la realización de procesos comerciales e industriales, la elaboración artesanal o cualquier otra forma, fabricación, compra, venta, fraccionamiento, envasado, consignación. importación y/o exportación de productos, especialmente alimenticios y comestibles; 2).- explotación comercial de negocios del ramo gastronómico, restaurantes, bar, confitería, pizzería, cafetería, elaboración y venta de toda clase de productos alimenticios, servicio de catering, viandas, servicio de barras de bebidas y despacho de bebidas con o sin alcohol, pudiendo comercializar al por mayor y al por menor; 3).- organización, realización, contratación y subcontratación de eventos y salón de fiestas; 4).- podrá comercializar, efectuar la distribución, logística y/o transporte de los productos de elaboración propia o de terceros en locales de venta directa al público o depósitos o plantas fabriles. Podrá adquirir o vender franquicias para la realización de dichas actividades, tanto en el ámbito de su país de origen como en el exterior, instalando unidades franquiciadas, adquiriendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarios o convenientes.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Rafaela, provincia de Santa Fe.

7) Capital Social: \$900.000 dividido en 9000 cuotas de \$100,00 valor nominal cada una de ellas, integrándose el veinticinco por ciento (25%) y el saldo dentro del plazo de 2 años.

8) Administración, Fiscalización y Representación legal: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, los cuales pueden ser socios o no, según se determine en reunión de socios. Desempeñarán sus cargos por tiempo indefinido. En tal carácter, el uso de la firma social será de manera indistinta e individual de cada uno de los socios gerentes que se designen. La fiscalización de la sociedad queda a cargo de los socios. Se designan socios gerentes a Gonzalo Iván SCHULTS, DNI 37.050.148, Julián Alcides AUDERO, DNI 36.602.135 y Maximiliano FABBRO, DNI 38.981.263, quienes constituyen domicilio especial en calle Balcarce N° 2174, Oficina A. de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe.

9) Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año. Dra. Marina Borsotti. Secretaria

\$ 83 518999 May. 3

MYD SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos: "MYD S.R.L. s/ Constitución de Sociedad" CUIJ 21-052134444, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: Mediante Acta Constitutiva de fecha 13 de marzo de 2024, los señores Fernando Rubén Molina DNI 30.432.458 y Bruno Martín Angelucci DNI 32959272 han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción al siguiente contrato:

1) Socios: Fernando Rubén Molina DNI 30.432.458. CUTT 23-30432458-9, de nacionalidad Argentino, nacido el 14/01/1984. con domicilio en E. López y Clucellas S/N, de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe y en Fer.rmolina@gmail.com de estado civil divorciado, de profesión en Tec. Sup. Adm. De Empresa y Bruno Martín Angelucci DNI 32959272, CUIT 20-32959272-4, de nacionalidad Argentino, nacido el 23/05/87, con domicilio en calle Pedro Centeno n° 2356, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y en de estado civil

casado, de profesión Ingeniero Mecánico.

2) Fecha de Constitución: 13 de marzo de 2024.

3) Razón Social: MYD SRL.

4) Domicilio Legal: Primera junta N° 2667 piso 6 B de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: a) Compra, venta, representación, importación y exportación de todo tipo de materiales, maquinarias y equipos para la construcción. Diseño, habilitación, ejecución y construcción de proyectos de obras civiles, obras de habilitación urbana, construcciones y reconstrucciones, demoliciones, ampliaciones y refacciones y afines. Asesoría y consultoría de proyectos de construcción y diseños. b) Fabricación, reparación y mantenimiento de maquinarias pesadas, liviana, industrial e hidráulica. Fabricación y reparación de estructura metálicas, reparaciones metal-mecánicas, la compraventa, importación y exportación de maquinarias, equipos y herramientas. Fabricación, diseño, montaje e instalación de todo tipo de equipos, maquinarias y obras mediante cualquier sistema de contratación. e) La adquisición y comercialización de materiales metálicos, herramientas especializadas, partes y componentes de maquinaria exclusivamente destinados a la industria metalúrgica. La sociedad en desarrollo de su objeto social podrá ejercer las siguientes operaciones: Adquirir, conservar, gravar, enajenar toda clase de bienes raíces y muebles necesarios para el desarrollo del objeto social, girar, aceptar, negociar, descontar o enajenar toda clase de títulos valores o cualquier documento civil o comercial, cuando estas operaciones estén relacionadas con sus objetivos principales. Ejercer todas las acciones civiles, comerciales, laborales, administrativas, contenciosa o de otra índole jurídica requerida para el cumplimiento de su objeto y para la buena marcha de la sociedad. Constituir y desarrollar contratos de cualquier índole tanto con personas naturales, jurídicas, entidades estatales y privadas. Podrá adquirir, construir, arrendar oficinas, locales e instalaciones necesarias, así como maquinarias y equipos, cuando las exigencias de la empresa lo hagan necesario. Celebrar con los establecimientos bancarios, compañías de financiamiento comercial;

instituciones de ahorro y crédito o con compañías de seguros todas las operaciones o convenios que por su índole conlleven al beneficio para los bienes sociales o los negocios de la compañía. Podrá realizar todos los actos, gestiones, diligencias y servicios de importación y exportación de tecnología necesaria para complementar el desarrollo de la compañía. La presentación como oferente en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y ofertas, sea de naturaleza pública o privada, en el ámbito nacional e internacional como así también ser proveedor del estado provincial y/o nacional, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Santa Fe; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

6) Plazo de Duración: 50 años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe.

7) Capital Social: El capital social se fija en por la suma de pesos CUATROSCIENTOS MIL (\$ 400.000) que se divide en CUATROSCIENTAS CUOTAS SOCIALES (400) de valor nominal pesos MIL (V\$N 1000) cada una, suscribiéndose e integrándose de la siguiente manera: El señor Molina, Fernando Rubén 200 cuotas sociales de valor nominal \$1000, el Sr. Angelucci Bruno Martín, 200 cuotas sociales de valor nominal \$1000. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

8) Administración y Representación: Gerente: la gerencia de la sociedad será ejercida por los socios. Señores Fernando Rubén Molina DNI 30.432.458 y Bruno Martín Angelucci DNI 32959272, que durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad.

9) Cierre le Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 18 de abril de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 200 518993 May. 3

MM TEAMWORK S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de abril de 2024 se reúnen los socios: Martín David Nuñez, nacido el 7 de diciembre de 1994, argentino, soltero, D.N.I. 37.797.355, CUIT: 20-37797355-1, domiciliado en Dorrego 2471, Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante y Milagros Ojeda, nacida el 24 de mayo de 1999, argentina, soltera, D.N.I. 41.904.421, CUIT: 27-41904421-6, domiciliada en Esteban de Luca 2249, Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante; y proceden a redactar el siguiente contrato en forma definitiva. La sociedad girará bajo la denominación de MM TEAMWORK S.R.L., con domicilio social en calle

ESTEBAN DE LUCA 2249 de la ciudad de ROSARIO, provincia de Santa Fe., pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. El término de duración será de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Comerciales: Venta por mayor y menor de artículos de librería, bazar, juguetes., artículos de cotillón, marroquinería, bijouterie, mercería, perfumería, indumentaria para bebés y niños, kiosco, centro de fotocopiado, artículos de ferretería y pinturas tanto en el país como en el extranjero. b) Exportación e importación de productos relacionados con los rubros anteriores. c) Fabricación de productos relacionados con los rubros anteriores. d) Desarrollo y comercialización de software vinculado a la gestión y desarrollo de empresas. El capital social se fija en la suma de pesos dos millones trescientos mil (\$ 2.300.000) divididos en (23000) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Martín David Nuñez suscribe once mil quinientas (11.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos un millón ciento cincuenta mil (\$1.150.000.-) que integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos doscientos ochenta mil quinientos (\$ 287.500.-), y el resto también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha, y la Sra. Milagros Ojeda suscribe once mil quinientas (11.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos un millón ciento cincuenta mil (\$ 1.150.000.-) que integra en este acto el 25% en dinero en efectivo o sea la suma de pesos doscientos ochenta mil quinientos (\$ 287.500.-), y el resto también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, gerentes designados por acta aparte. Para obligarla, firmarán en forma individual. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Resuelven por unanimidad designar como GERENTE a la siguiente persona: Sra. Milagros Ojeda (DNI 41.904.421), quién aceptó el cargo. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.- La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de octubre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los gerentes, se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los 10 días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de los socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el 5% para la constitución de la "RESERVA LEGAL", hasta que la misma alcance el 20% del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan movilizables, dentro de los términos del artículo 70 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebranto de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arroja pérdidas, ésta se cargará a las reservas especiales y, defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Las pérdidas de capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán

celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgarán a favor de terceros, estarán sujetas a todas las condiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. Salvo que sean cedidas a hijos/as de los socios originales. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios; quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración. En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar: a) por continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales, deberán unificar su personería y presentación en un solo y único representante frente a la sociedad, y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores; b) por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado, puedan tener con relación al balance general, que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte o declaración de ausencia, incapacidad o eliminación del socio, no admitiéndose la determinación del 'Valor Llave', con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyos efectos deberán los mismos actuar bajo única y sola representación, unificando su personería. En el caso del apartado b) el importe resultante se le abonará a los herederos o sucesores en veinticuatro cuotas pagaderas, la primera de inmediato y las veintitrés restantes a partir de los sesenta días en veintitrés meses respectivamente, debidamente actualizadas con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina, para préstamos de capital ajustables, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania, exclusión, etc. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad, en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad, en el término de diez días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania, ausencia o exclusión, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de ésta comunicación se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550 y sus modificaciones. En tal caso la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías estipuladas en el punto séptimo decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 112 de la ley 19.550, e instrucciones de los socios. Realizando el activo y cancelando el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado en moneda constante; y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente documento o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cuya competencia se someten los socios, expresamente renunciando, a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles. Rosario, de abril de 2024.

\$ 300 518935 May. 3

NEXAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 3 de Abril de 2024. -

Cedentes: Ferrari, Daniel Pedro, argentino, casado en primeras nupcias con Evelina Raquel Montedoro, de profesión técnico electricista, con D.N.I. n°23.640.728, C.U.I.T. 2023640728-5, nacido el 30 de Enero de 1974, con domicilio en calle Pasaje Mozart 1130 de la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe y Breitman, Alejandro David, argentino, soltero, empleado, con D.N.I. n°27.748.328, C.U.I.T. 23-27748328-9, nacido el 13 de Diciembre de 1979, con domicilio en calle España 4049 de la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe. - Cesionario: Bella, Federico, argentino, soltero, de profesión abogado, con D.N.I. n°28.968.736, C.U.I.T. 20-28968736-0, nacido el 12 de Noviembre de 1981, con domicilio en calle 5 C 4542, Barrio Cantegril de la ciudad de Funes, Provincia Santa Fe. - Datos de la Cesión: Daniel Pedro Ferrari y Alejandro David Breitman, ceden, venden y transfieren a Federico Bella, cada uno de ellos, la cantidad de 333 cuotas partes de la Sociedad denominada "Nexar S.R.L.", representativas del 16.65% del capital social y de valor nominal de \$100,00 cada una. - Precio de la cesión: Pesos setenta mil (\$70.000,00), por cada cesión. - Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se modifica la redacción de la cláusula Cuarta del Contrato Social quedando el mismo de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), dividido en DOS MIL (2.000) cuotas de PESOS CIEN (\$100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Alejandro D. Breitman, suscribe la cantidad de SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE (667) CUOTAS o sea PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$66.700,00); Daniel P. Ferrari, suscribe la cantidad de SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE (667) CUOTAS o sea PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$66.700,00) y Federico Bella suscribe la cantidad de SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS (666) CUOTAS o sea PESOS Y SESENTA SEIS MIL

SEISCIENTOS (\$66.600,00). El Capital se encuentra totalmente integrado.

\$ 50 518916 May. 3

9 DE JULIO SERVICIOS LOGISTICOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe,, a los 21 días de Marzo de 2024, se reúnen FERNANDEZ ELIEL DORIAN, DNI 35.128.287, domiciliado en Laprida 1985 de Roso, nacido el 09/07/1989. CUIT 20-35128287-9, argentino, soltero, comerciante, Domicilio electrónico constituido

dorianfernandez2017@gmail.com; y RODRIGUEZ ILEANA CAROLINA, DNI 34.706.548, domiciliada en Laprida 1985 de la ciudad de Rosario, nacida el 20/06/1989. CUIT 27-34706548-5, argentina, soltera, comerciante, con domicilio electrónico constituido caro.rodriguezdecoaj@gmail. com; con el objeto de formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a lo establecido con las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales en general y las contractuales que a continuación se insertan.

Denominación y domicilio: En la fecha que se menciona en este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de "9 DE JULIO SERVICIOS LOGISTICOS S.R.L." con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Objeto: Tiene ir objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) compra venta al por mayor y por menor de productos alimenticios y de bebidas; b) fabricación de productos alimenticios; c) servicios de correspondencia, transporte y logística; d) compra venta al por mayor y por menor de insumos de librería, descartables y cotillón; e) servicio de decoración y acondicionamiento de eventos.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000) que se divide en 25.000 (veinticinco mil) cuotas iguales de pesos cien (\$100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: FERNANDEZ ELIEL DORIAN suscribe la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos un millón doscientos cincuenta mil,(\$1.250.000); y RODRIGUEZ ILEANA CAROLINA suscribe la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$1.250.000).

Administración uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o 'gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios o terceros designados a sus costas, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad en un todo, de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550, prescindiendo de la fiscalización por Sindicatura.

Balances anuales y distribución de utilidades: El ejercicio comercial finaliza el 28 de Febrero de cada año.

ACTA ACUERDO

ESTABLECE A LA SEDE SOCIAL: Se resuelve fijar la sede social en LAPRIDA 1985 sede la ciudad de Rosario, Santa Fe.

DESIGNACIÓN DE GERENTE: Conforme a la cláusula quinta, se resuelve por unanimidad designar como GERENTE, a la siguiente persona: FERNANDEZ ELIEL DORIAN, DNI 35.128.287, domiciliado en Laprida 1985 de Rosario, nacido el 09/07/1989, CUIT 20-35128287-9,, argentino, soltero, comerciante, domicilio electrónico constituido dorianfernandez2017@gmail.com.

\$ 200 518885 May. 3

PRIMARY VENTURES S.A.

ESTATUTO

“En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, PRIMARY VENTURES S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 06 de octubre de 2023 que se resolvió de forma unánime la reforma del siguiente artículo:

Artículo 4°.- Capital: Se decidió un aumento de capital de pesos ciento treinta y seis millones setecientos cuarenta y ocho mil (\$136.748.000.-) representado por ciento treinta y seis mil setecientos cuarenta y ocho (136.748) acciones ordinarias, de valor nominal pesos mil (\$ 1.000.-) cada una de ellas con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley General de Sociedades.”

\$ 50 518902 May. 3

QUANTIC S.A.

RECONDUCCION

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria Unánime n° 13 de fecha 15/12/2023 se aprueba la RECONDUCCION de la firma QUANTIC S.A. por haber vencido su plazo de duración. Como consecuencia de ello se aprueba un texto ordenado del estatuto social, modificándose el artículo tercero referido al plazo de duración, el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO: Su duración es de veinte (20) años a contar desde la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas este término puede prorrogarse.

\$ 50 518978 May. 3

SAN CARLOS CEREALES S.R.L.

CONTRATO

En los autos caratulados: SAN CARLOS CEREALES S.R.L. s/ Designación de Gerentes" (CUIJ NRO. 21-05213624-2), que tramitan por ante el Registro Público, se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 08 de Abril de 2024, por unanimidad se resuelve la elección de la Sra MARIANA BELEN MILL, D.N.I. 37.461.287, CUIT 27-37461287-0, nacida el día 24 de junio de 1993, argentina, comerciante, con domicilio en calle Juan de Garay N° 560 de la localidad de San Carlos Sud, Dto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, y del Sr. CRISTIAN ANDRES MAGUA, D.N.I. 21.413.352, CUIT 20-21413352-1, nacido el día 09 de abril de 1970, argentino, comerciante, con domicilio en Pasaje Malvinas Argentinas N° 282 de la localidad de San Carlos Sud, Dto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, como Gerente Titular y Gerente Suplente, respectivamente, de SAN CARLOS CEREALES S.R.L.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, en la ciudad de Santa Fe a los 18 días

del mes de abril de 2024.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 518905 May. 3

REVELAR SA

ESTATUTO

Por disposición del soltar Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación en los mitos: REVELAR SA s/Designación de Autoridades. CUIJ 21-05396543-9 Nro. 146 - 2023: da acuerdo a lo resuelto por tos cocos da REVELAR S.A en Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de Noviembre da 2023 se ha designado para integre, el Directorio a las siguientes personas: DIRECTOR TITULAR: Presidente Carlos Antonio Tite, mayor de edad, N° Nro, 10.422.351, CUIT Nro. 20-10.422.351-1 casado, con domicilio en Av. Santa Fa Nro, 3089. DIRECTOR SUPLENTE: Diego Tita fecha, argentino, mayor de edad. D.N.I Nro 32.503.193. Cuit Nro. 20-32503193-0. soltero, domiciliado Av Santa Fe Nro. 3089. -Rafaela 15 de abril 2024.Dra. Marina Borsotti,secretaria.

\$ 50 518955 May. 3

SANTAMARÍA COMBUSTIBLES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 22/04/2024, dictada en autos SANTAMARIA COMBUSTIBLES S.R.L. s/Prorroga- Nro. Expediente: 315/2023, se hace saber lo siguiente:

Primero: Por acta de Asamblea de fecha 08 de mayo de 2023 se resuelve la "Prórroga de duración social. Se acuerda por unanimidad la prórroga del plazo de duración del ente por 50 años más. La nueva cláusula tercera queda redactada de la siguiente manera: "TERCERA: DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad es por el término de CINCUENTA (50) años contados desde el 05 de julio de 1993, siendo su fecha de inscripción constitutiva en el Registro Público; venciendo en consecuencia el día 5 de julio de 2043".

Segundo: En Acta de Asamblea de fecha 22/12/2023 se resolvió aumentar el capital social a la suma de pesos UN MILLÓN (\$1.000.000,00), quedando la cláusula quinta redactada de la siguiente manera: "QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000,00), dividido en cien mil (100.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una; suscribiendo el socio FERNANDO ADRIÁN SANTAMARÍA sesenta y dos mil quinientas (62.500) cuotas de capital de pesos diez (\$10,00) cada una, representativas de pesos seiscientos veinticinco mil (\$625.000,00); y el socio RAÚL ALEJANDRO SANTAMARÍA, treinta y siete mil quinientas (37.500) cuotas de capital de pesos diez (\$10,00) cada una, representativas de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$375.000,00). El capital se encuentra totalmente integrado".

\$ 100 519008 May. 3

SAN LUIS SA.

ESTATUTO

Se comunica que por resolución de la Asamblea ordinaria Acta N056 del 30 de Octubre de 2023, se decidió designar por tres periodos a Lisandro Culasso, DNI 22.595.296 como Presidente y a Carolina Culasso, DNI 21.719.423 como vicepresidente del directorio, al Sr Victor Hugo Savy, DNI 13.272.408 como Sindico Titular y como sindico suplente a Rosalía Lujan Ceschia, DNI 30.350.362

\$ 50 519001 May. 3

SERVITUBOS S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por decisión de los socios de Servitubos S.R.L.. Según acta de fecha 25/3/2024, se aprobó por unanimidad la transformación de la sociedad Servitubos SRL, CUIT N° 30713219203,

en SERVITUBOS S.A. continuadora de la sociedad anterior. Con motivo de esta transformación se informa que no ha habido socios precedentes ni ingresantes, manteniéndose la titularidad del capital en los mismos socios que integraban la SRL y en las mismas proporciones.

A continuación se detallan los datos exigidos por el inc a) del art. 10 de la LGS, a saber:

1. Nombre, Nacionalidad, Número de Documento de Identidad, Profesión, Estado Civil y Domicilio de los Socios: Sr. Daniel Juan Luis Luzzi, DNI N° \$486369, QUIT N° 20164863698, argentino, nacido el 09/10/1963, masculino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. del Rosario 565 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, domicilio electrónico: poli@luzzi.com.ar la Sra Josefa García Gascon, DNI N° 16 777 753, CUIT N° 27167777630, argentina, nacida el 15/5/1961, femenina, casada, de profesión comerciante, con domicilio en Av. del Rosario 565 de la ciudad de Rosario. Pcia. de Santa Fe, domicilio electrónico: poli@luzzi.com.ar

2. Fecha del Instrumento de Transformación: 25 de Marzo de 2024.

3. Denominación, Domicilio: Bajo la denominación social "SERVITUBOS SOCIEDAD ANÓNIMA" continuadora de SERVITUBOS SRL, queda constituida una sociedad que se regirá por estos estatutos y en lo que no estuviere previsto por ellos, por las disposiciones pertinentes de la Ley General de Sociedades No. 19.550 y sus modificaciones.- La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, sin perjuicio de las sucursales, agencias, corresponsalías, representaciones y/o domicilios especiales que su directorio establezca en el interior del país o en el exterior.-

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la comercialización al por mayor y menor de materiales, artefactos sanitarios, artículos y productos para la construcción, el transporte de los materiales, artefactos sanitarios, artículos y productos que comercialice, la instalación de los mismos y de sus bienes muebles por cuenta y orden de terceros, su importación, exportación y la ejecución de obras civiles y de ingeniería, actividades serán desarrolladas, cuando así lo

requieran, por profesionales en la materia respectiva. La fabricación de artículos y accesorios de saneamiento. Servicios inmobiliarios por cuenta propia sobre bienes propios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, participar en citaciones públicas y/o privadas y realizar todos los actos que sean conducentes al objeto social y que no sean contrarios a la ley o al presente estatuto.

5. Plazo de Duración: Su duración es de cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público. Este plazo puede ser prorrogado por decisión de la Asamblea General de Accionistas.-

6 Capital Social: El capital de la sociedad es de Pesos TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-) representado por 300.000 acciones de Pesos CIEN (\$100.) .valor nomina cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordenara hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y. sus modificaciones.

7. Órganos de Administración, Organización de la Representación Legal: La . administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del numero de miembros que fije la Asamblea entre un numero de uno y un mínimo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el, mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su • elección. La asamblea, o en su defecto los

directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros- y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados, teniendo el presente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión.

8. Nombre de los Titulares del Órgano de Administración-. Se designan para integrar el directorio:

Presidente y Director titular: Daniel Juan Luis Luzzi D.N.I N° 16.486.369 Vicepresidente y director Titular: Luis Nazareno Luzzi D.N.I. N° 40.905.246 Director Suplente: Donatella Luzzi D.N.I N° 39.121.519

9. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras • mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550.

10. Cierre del Ejercicio: La Sociedad cerrará su ejercicio el 30 de abril de cada año.

11. Domicilio social: Av. Ntra. Sra. del Rosario 539 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 100 518976 May. 3

DANIEL MISNANI SRL

CESION DE CUOTAS

El Sr. Juez del Registro Público de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550, de la solicitud de TRANSFERIR las seis mil quinientas (6500) cuotas sociales correspondiente al causante Victoria Vicente Mignani, socio de la SOCIEDAD "DANIEL MIGNANI SRL", a favor de los herederos declarados según el siguiente detalle: su cónyuge supérstite ANTONIA JUANA SPIRIO argentina, nacida el 1º de mayo de 1940, ama de casa, viuda, de apellido materno Gatti, D.U. 3.892.261, cuil/cuil Nro. 2703892261-6, con domicilio en Pie. Bogado 1461 de la ciudad de Rosario tres mil doscientos cincuenta (3250) cuotas sociales y sus hijos : DANIEL EDUARDO MIGNANI, argentino, nacido el 2 de octubre de 1966, comerciante, casado, D.N.I. N° 17.849.610, cuil/cuil Nro 20-17849610-5, apellido materno Spirio, con domicilio en Avda. Vietti 577 de la localidad de Granadero Baigorria, un mil seiscientos veinticinco (1625) cuotas sociales y MONICA BEATRIZ MIGNANI, argentina, nacida el 2 de agosto de 1970, casada, ama de casa, de apellido materno Spirio, D.N.I. N° 21.689.582, Cuit/cuil N° 27-21689582-6, con domicilio en Pie Bogado 1461 de la ciudad de Rosario, un mil seiscientos veinticinco (1625) cuotas sociales.

\$ 100 518979 May. 3

SENTA AUTOMOTORES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario dentro del expediente "Senta Automotores SA s/Inscripción de Directorio" se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al Art. 10 de la Ley N° 19.550. Se hace saber que por Asamblea Unánime Nro. 15, del 12/12/2023 se resolvió fijar en tres (3) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes, designándose a los Sres Guillermo Daniel Vitola; Teresa Cullen Colombres y Gonzalo Guillermo Vitola como directores titulares y como director suplente al Sr. Joaquín Vitola. La designación es por el plazo de dos ejercicios. Por acta de Directorio N°67 del 12/12/2023 los directores electos asumieron los cargos del Directorio de la siguiente forma. Presidente: Guillermo Daniel Vitola, argentino, D.N.I. N°8.617.418, Cuit N°23-08617416-9 de profesión comerciante, nacido el 20 de junio de 1951, domiciliado en calle Marad6na 618 Bis de Rosario, casado en primeras nupcias con la Sra. Teresa Cullen Colombres; Vicepresidenta: Teresa Cullen Colombres de Vitola, argentina, D.N.I. N° 14.228.533, Cuit N° 27-14228533.4, psicóloga, nacida el 20 de diciembre de 1960, casada en primeras nupcias con el Sr. Guillermo Daniel Vitola, domiciliada en calle Maradona 618 Bis de Rosario, Director Titular: Gonzalo Guillermo Vitola, D.N.I. N° 29.397.119, CUIT N° 20-29397119-7, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. María Julieta Río, comerciante, con domicilio en calle Av. Jorge Newbery 8.800 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el día 06/05/1982 y Director Suplente: Joaquín Vitola, DNI 34.720.558, Cuit N° 20-34720558-4, Argentino, nacido el día 18 de agosto de 1989, cantante, con domicilio en calle Maradona 618 Bis Rosario, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, República Argentina. Todos los nombrados han fijado domicilio legal (art. 256 LaS.) en calle Paraguay 263 de Rosario, Depto Rosario, Pcia. de Santa Fe, República Argentina.

\$ 150 518954 May. 3

TELE RED INTERNET S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 18 días del mes de Abril de 2024, se reúnen los señores socios de Tele Red Internet S.R.L., VICENTE EZEQUIEL CUSATO, argentino, DNI 35.703.512 - C.U.I.T. 20-35703512-1, nacido el 26 de Febrero de 1991, divorciado, de profesión Empresario, domiciliado en calle Lamadrid 598, piso 2, depto. 2, de la ciudad de Rosario, y el señor FRACCAROLI LISANDRO DAMIAN, argentino, DNI 34.939.196 - C.U.I.T. 20-34939196-2, nacido el 19 de Enero de 1990, casado con Noelia Alejandra Balgüena, de profesión Empresario, domiciliado en calle Jean Jaures 2169, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con el fin de modificar el Capital Social, modificando las cláusula quinta del contrato social, la que ha quedado redactada de la siguiente manera:

“QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Dos millones, veintiocho mil (\$2.028.000,00.-) dividido en veinte mil doscientas ochenta (20.280) cuotas de \$ 100.- cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio VICENTE EZEQUIEL CUSATO, suscribe 10.140 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de Pesos Un millón, catorce mil (\$1.014.000,00.-) integrando en efectivo y en este acto el 25%; y el socio FRACCAROLI LISANDRO DAMIAN, suscribe 10.140 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de Pesos Un millón, catorce mil (\$1.014.000,00.-) integrando en efectivo y en este acto el 25%. Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 360 días de la fecha del presente contrato y también en efectivo.

\$ 80 518951 May. 3

TRADEMARKS AMOBLAMIENTOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: “TRADEMARKS AMOBLAMIENTOS S.R.L. s/Constitución de Sociedad” (Expte. N° 1283 - Año 2.024), se ha dispuesto publicar los siguientes edictos ampliatorios: TRADEMARKS AMOBLAMIENTOS S.R.L.

FISCALIZACIÓN: La misma se encuentra a cargo de todos los socios.

Lo que se publica a los efectos legales.

\$ 50 518982 May. 3

TERRAGENE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “TERRAGENE S.A. s/Renuncia y Modificación en el Directorio”, Expte. N° 1216/2024, tramitados ante el Registro Público de Rosario, se hace saber que la actual composición del directorio de la sociedad es el siguiente: Directores Titulares: Presidente: Esteban Lombardía, D.N.I. 26.700.820, CUIT 20-26700820-6, Vicepresidente, Adrián Jesús Rovetto, D.N.I. 28.192.086, CUIT 20-28192086-4, y Juan Pablo Martínez, D.N.I. 24.586.209, CUIT 20-24586209-2, Director suplente: Nicolás Maximiliano Creus, D.N.I. 30.685.583, CUIT 20-30685583-3.

\$ 50 518987 May. 3